

II. INDICADORES DE RECAUDACIÓN

I. Ingresos Recaudados

I.I Ingresos del Sector Público

Ingresos del Sector Público
Enero-marzo de 2020
(Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,437,555.9	1,462,899.4	25,343.5
Ingresos del gobierno federal	1,110,689.4	1,213,490.8	102,801.4
Tributarios	956,515.0	1,004,733.3	48,218.3
Impuesto sobre la renta	538,533.0	542,596.9	4,063.9
Impuesto al valor agregado	257,874.4	297,757.9	39,883.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	129,390.3	131,510.9	2,120.6
IEPS gasolinas	83,452.8	81,954.9	-1,497.9
Artículo 2o., fracción I, inciso D).	76,250.5	75,122.7	-1,127.8
Artículo 2o-A.	7,202.3	6,832.2	-370.1
Tabacos labrados	13,782.3	19,762.1	5,979.8
Bebidas alcohólicas	5,808.8	5,745.6	-63.2
Cerveza	9,879.3	9,294.0	-585.3
Juegos y sorteos	748.3	764.6	16.3
Telecomunicaciones	1,474.9	1,521.7	46.8
Bebidas energizantes	3.0	82.0	79.0
Bebidas saborizadas	6,448.2	6,461.2	13.0
Alimentos no básicos	6,200.3	4,130.0	-2,070.3
Plaguicidas	179.6	421.5	241.9
Combustibles fósiles	1,412.8	1,373.2	-39.6
Impuesto a la importación	16,766.9	14,564.4	-2,202.5
Otros impuestos	13,950.4	18,303.3	4,352.9
No tributarios	154,174.4	208,757.6	54,583.2
Derechos	25,893.3	39,375.7	13,482.4
Productos	2,671.0	3,900.9	1,229.9
Aprovechamientos	23,124.6	75,683.3	52,558.7
Contribución de mejoras	1.5	0.0	-1.5
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	102,484.0	89,797.7	-12,686.3
Ingresos de organismos y empresas	326,866.5	249,408.6	-77,457.9
PEMEX	127,408.1	45,269.0	-82,139.1
CFE	94,856.1	96,057.0	1,200.9
IMSS	95,087.5	98,281.4	3,193.9
ISSSTE	9,514.8	9,801.1	286.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Publicado en el D.O.F. el 16 de diciembre de 2019.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Ingresos del Sector Público (Actividad Petrolera y No Petrolera) Enero-marzo de 2020 (Millones de pesos)

Conceptos	Programa ^{1/}	Preliminar	Diferencia Absoluta
TOTAL	1,437,555.9	1,462,899.4	25,343.5
Petrolero	229,892.1	135,070.7	-94,821.4
Gobierno Federal	102,484.0	89,801.7	-12,682.3
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	102,484.0	89,797.7	-12,686.3
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	3.9	3.9
PEMEX	127,408.1	45,269.0	-82,139.1
No petrolero	1,207,663.8	1,327,828.7	120,164.9
Gobierno federal	1,008,205.4	1,123,689.2	115,483.8
Tributarios	956,515.0	1,004,729.3	48,214.3
Impuesto sobre la renta	538,533.0	542,593.0	4,060.0
Impuesto al valor agregado	257,874.4	297,757.9	39,883.5
Impuesto especial sobre producción y servicios	129,390.3	131,510.9	2,120.6
Impuesto a la importación	16,766.9	14,564.4	-2,202.5
Otros impuestos	13,950.4	18,303.3	4,352.9
No tributarios	51,690.4	118,959.8	67,269.4
Derechos	25,893.3	39,375.7	13,482.4
Aprovechamientos	23,124.6	75,683.3	52,558.7
Otros ingresos	2,672.5	3,900.9	1,228.4
Ingresos de organismos y empresas	199,458.4	204,139.5	4,681.1
CFE	94,856.1	96,057.0	1,200.9
IMSS	95,087.5	98,281.4	3,193.9
ISSSTE	9,514.8	9,801.1	286.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Publicado en el D.O.F el 16 de diciembre de 2019.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria e información de empresas productivas del estado y de organismos de control presupuestario directo.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total	542,596.9
Personas morales ^{1/}	287,883.4
Personas físicas	13,569.5
Retenciones a residentes en el extranjero	17,161.2
Retenciones por salarios	223,982.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Incluye otros auxiliares.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Ingresos por Desincorporaciones Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

I.II Recaudación del Gobierno Federal

**Recaudación del Gobierno Federal por
Sector de Actividad Económica y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2020**

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Personas Morales	Personas Físicas	
			Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	1,213,490.8	1,187,815.0	12,104.1	13,571.8
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-1,683.4	-1,622.6	-80.9	20.2
Minería	103,675.7	103,631.6	44.5	-0.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	15,094.2	15,169.6	11.7	-87.1
Construcción	24,508.5	23,413.3	1,032.6	62.7
Industrias manufactureras	117,671.1	116,544.9	1,057.4	68.8
Comercio al por mayor	54,555.5	53,451.8	1,064.7	39.0
Comercio al por menor	52,098.2	49,178.4	2,738.9	180.9
Transportes, correos y almacenamiento	35,742.6	34,917.1	763.5	61.9
Información en medios masivos	46,815.8	46,651.0	157.0	7.8
Servicios financieros y de seguros	136,879.6	136,456.9	63.2	359.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	33,437.4	28,516.4	1,101.6	3,819.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	66,914.1	60,762.3	1,082.5	5,069.3
Dirección de corporativos y empresas	14,250.6	14,228.4	0.9	21.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	108,791.5	107,591.2	797.8	402.6
Servicios educativos	28,505.4	28,358.9	65.3	81.3
Servicios de salud y de asistencia social	24,550.0	23,899.8	141.9	508.3
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	5,841.2	5,655.0	91.5	94.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	12,188.4	11,502.6	681.7	4.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	8,493.1	7,363.3	796.2	333.6
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	54,428.8	54,447.0	4.1	-22.2
Otros	16,988.0	13,953.7	488.0	2,546.3
Otros Auxiliares	253,744.6	253,744.6	0.0	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Neta por Sector Económico de Minería (Nivel Nacional)

Enero-marzo de 2020

(Millones de pesos)

Conceptos	Total	Ingresos Tributarios	Renta	Valor Agregado	Producción Automóviles y Servicios	Comercio Exterior	Otros impuestos ^{1/}	Ingresos No Tributarios ^{2/}
Total de contribuciones	103,675.7	8,461.1	10,798.5	-3,779.1	46.8	0.0	1,394.9	95,214.6
Extracción de petróleo y gas.	95,575.1	5,291.5	3,729.6	284.1	-0.1	0.0	1,278.0	90,283.6
Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas, servicios relacionados con la minería y otros servicios relacionados con la minería no especificados.	8,100.5	3,169.5	7,068.9	-4,063.2	47.0	0.0	116.9	4,931.0

Cifras Preliminares.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye IEEH, ISDIP, Accesorios e Impuestos no Comprendidos.

2./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Transferencias F.M.P.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Gobierno Federal
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2020

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos			
	Total	Personas Morales	Personas Físicas	Otros Auxiliares
Total	1,213,490.8	934,070.4	25,675.8	253,744.6
0 ≤ 250	31,052.7	26,763.1	4,289.6	0.0
250 ≤ 500	2,714.6	594.7	2,119.9	0.0
500 ≤ 750	2,164.1	522.4	1,641.8	0.0
750 ≤ 1,000	2,007.0	467.8	1,539.2	0.0
1,000 ≤ 5,000	13,832.2	7,482.6	6,349.6	0.0
5,000 ≤ 10,000	9,977.5	8,130.0	1,847.5	0.0
10,000 ≤ 20,000	13,019.2	11,618.0	1,401.1	0.0
20,000 ≤ 50,000	24,971.0	23,689.6	1,281.4	0.0
50,000 ≤ 100,000	27,166.5	26,575.8	590.7	0.0
100,000 ≤ 500,000	87,331.0	86,648.0	683.0	0.0
Más de 500 mil	632,957.6	632,859.1	98.5	0.0
Resto ^{2/}	366,297.4	108,719.4	3,833.4	253,744.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación Total Neta de Grandes Contribuyentes sin PEMEX Enero - Diciembre de 2019

Cifras en millones de pesos

Sector	Sector Económico	Privado				Total Sector Privado	Total Sector Público (Gobierno)	Total
		Otros	Diversos	Financiero	Residentes en el Extranjero			
1 - Primario	1164 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	116.8	-7,190.2			-7,073.4		
Total 1 - Primario		116.8	-7,190.2	0.0	0.0	-7,073.4		
2 - Industrial	1165 Minería	12,254.7	1,871.5		219.6	14,345.8		
	1166 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	10,107.9	3,319.2		0.8	13,427.9		
	1167 Construcción	8,777.3	23,369.6	2,243.6	1,276.1	35,666.6		
	1168 Industrias manufactureras	116,472.4	157,316.2	0.0	284.8	274,073.4		
Total 2 - Industrial		147,612.2	185,876.5	2,243.6	1,781.3	337,513.6		
3 - Servicios	1169 Comercio al por mayor	16,160.3	145,116.4	6.3	2,961.9	164,244.9		
	1170 Comercio al por menor	40,748.9	112,388.2	64.8	331.2	153,533.0		
	1171 Transportes, correos y almacenamiento	8,265.2	75,528.1	147.4	8,679.6	92,620.2		
	1172 Información en medios masivos	57,048.3	21,152.0	2.6	76.4	78,279.3		
	1173 Servicios financieros y de seguros	7,898.0	40,061.9	406,324.6	211.2	454,495.7		
	1174 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	10,636.6	16,261.1	1,969.9	483.1	29,350.6		
	1175 Servicios profesionales, científicos y técnicos	19,594.3	39,579.8	146.5	900.1	60,220.7		
	1176 Dirección de corporativos y empresas	29,391.7	2,845.6	5,374.4	115.4	37,727.0		
	1177 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	94,223.6	78,647.7	6,513.2	2,273.0	181,657.5		
	1178 Servicios educativos		744.8			744.8		
	1179 Servicios de salud y de asistencia social	839.7	2,795.4	44.9	2.4	3,682.5		
	1180 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	947.5	3,959.0		17.0	4,923.5		
	1181 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3,593.8	7,734.5		440.4	11,768.8		
	1182 Otros servicios excepto actividades del gobierno	1,554.0	2,913.0	72.8	329.2	4,869.0		
	1183 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales		9.8	206.4	-257.4	-41.2		
Total 3 - Servicios		290,901.7	549,737.5	420,873.6	16,563.4	1,278,076.2		
4 - Otros	2219 Actividad pendiente de aclaración	7,868.6	4,662.7	432.1	4,958.4	17,921.8		
Total 4 - Otros		7,868.6	4,662.7	432.1	4,958.4	17,921.8		
Total General		446,499.3	733,086.6	423,549.3	23,303.1	1,626,438.2	99,410.6	1,725,848.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Nota: Incluye a los contribuyentes que tienen concurrencia con Hidrocarburos. Personas físicas en Grandes contribuyentes: 46.7 mdp.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

a) Impuesto Sobre la Renta

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Número de Contribuyentes que presentaron declaración con pago
 Enero-marzo de 2020

Concepto	Contribuyentes
Total	2,671,279
Personas morales	572,811
Personas físicas	1,852,359
Otras Personas físicas y morales ^v	246,109

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Se agrupan en el rubro de Otros, las Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales de manera independiente, distintas a retenciones en el extranjero y salarios, ya que la información es proporcionada por el retenedor y no por el obligado al pago.

El número de contribuyentes se obtiene por régimen fiscal, por lo que el mismo puede asociarse a más de un Régimen.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente
 Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	542,596.9	527,838.6	14,758.3
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	4,738.6	4,143.5	595.0
Minería	10,798.5	10,794.2	4.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	9,910.5	9,995.6	-85.0
Construcción	13,715.7	13,250.0	465.8
Industrias manufactureras	93,700.3	93,094.6	605.8
Comercio al por mayor	37,052.7	36,131.1	921.6
Comercio al por menor	33,487.7	31,858.4	1,629.3
Transportes, correos y almacenamiento	16,975.8	16,388.0	587.8
Información en medios masivos	15,220.3	15,149.7	70.5
Servicios financieros y de seguros	67,091.0	66,764.9	326.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	22,010.9	19,018.2	2,992.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	39,964.6	35,988.0	3,976.6
Dirección de corporativos y empresas	11,418.5	11,400.3	18.2
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	59,310.3	58,721.8	588.5
Servicios educativos	25,973.8	25,905.3	68.5
Servicios de salud y de asistencia social	16,109.8	15,589.1	520.7
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2,435.4	2,325.6	109.8
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,794.6	4,626.3	168.3
Otros servicios excepto actividades de gobierno	5,151.0	4,544.2	606.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	41,320.9	41,365.4	-44.5
Otros	10,422.3	9,790.5	631.7
Otros auxiliares	993.7	993.7	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto Sobre la Renta
Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente
Enero-marzo de 2020

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos						
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Retenciones Sueldos y Salarios		Otros Auxiliares
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	Personas Morales	Personas Físicas	
Total	542,596.9	303,992.7	6,619.4	7,008.4	222,852.2	1,130.5	993.7
0 ≤ 250	17,268.8	6,792.6	1,404.1	425.8	8,467.6	178.6	0.0
250 ≤ 500	1,488.6	312.8	673.0	310.5	118.8	73.3	0.0
500 ≤ 750	1,272.4	234.8	458.4	393.9	126.5	58.7	0.0
750 ≤ 1,000	1,319.1	240.4	364.3	555.7	101.4	57.2	0.0
1,000 ≤ 5,000	8,709.5	2,732.5	1,889.6	2,102.0	1,605.8	379.7	0.0
5,000 ≤ 10,000	6,126.3	2,945.2	415.2	904.0	1,741.6	120.3	0.0
10,000 ≤ 20,000	8,295.9	4,110.7	403.8	681.8	3,046.3	53.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	16,257.5	8,496.2	286.4	663.3	6,755.2	56.4	0.0
50,000 ≤ 100,000	18,746.5	11,055.4	116.8	312.6	7,254.1	7.6	0.0
100,000 ≤ 500,000	62,983.2	35,002.0	166.4	412.6	27,393.9	8.3	0.0
Más de 500 mil	313,848.9	224,592.1	18.7	35.6	89,202.4	0.0	0.0
Resto ^{2/}	86,280.1	7,477.9	422.7	210.4	77,038.4	137.0	993.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.

2./ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.

Incluye las retenciones de salarios que enteran las personas físicas y morales en su calidad de retenedores y/o patrones.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Impuesto al Valor Agregado.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado

Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total	297,757.9
Personas morales	290,103.7
Personas físicas	7,654.1

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Impuesto al Valor Agregado
Número de Contribuyentes que presentaron
declaración con pago

Enero-marzo de 2020

Concepto	Contribuyentes
Total	1,414,106
Personas morales	399,316
Personas físicas	1,014,790

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por Sector de Actividad Económica y Tipo de Contribuyente Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos		
	Total	Personas Morales	Personas Físicas
Total	297,757.9	290,103.7	7,654.1
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-6,180.9	-5,526.6	-654.3
Minería	-3,779.1	-3,797.3	18.2
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,726.0	2,721.3	4.8
Construcción	9,120.4	8,554.2	566.3
Industrias manufactureras	-40,192.0	-40,555.1	363.1
Comercio al por mayor	7,867.9	7,876.8	-8.8
Comercio al por menor	17,272.8	16,103.3	1,169.4
Transportes, correos y almacenamiento	11,390.9	11,152.7	238.2
Información en medios masivos	9,187.3	9,104.7	82.6
Servicios financieros y de seguros	27,563.9	27,497.4	66.5
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	10,565.8	8,758.1	1,807.7
Servicios profesionales, científicos y técnicos	25,332.7	23,624.2	1,708.5
Dirección de corporativos y empresas	2,772.4	2,768.9	3.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	46,204.9	45,673.0	532.0
Servicios educativos	664.1	608.5	55.6
Servicios de salud y de asistencia social	2,118.3	2,028.3	89.9
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	1,313.9	1,252.5	61.5
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	7,078.3	6,593.2	485.1
Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,979.5	2,512.0	467.5
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,135.1	4,130.6	4.5
Otros	2,047.2	1,454.8	592.4
Otros auxiliares	157,568.3	157,568.3	0.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Impuesto al Valor Agregado Por nivel de ingreso y tipo de contribuyente Enero-marzo de 2020

Rangos de ingreso (en miles de pesos) ^{1/}	Millones de pesos				
	Total	Personas Morales	Personas Físicas		Otros Auxiliares
			Con Actividad Empresarial	Sin Actividad Empresarial	
Total	297,757.9	132,535.4	4,146.8	3,507.3	157,568.3
0 ≤ 250	4,558.3	2,565.9	1,396.8	595.6	0.0
250 ≤ 500	1,061.5	111.4	649.2	300.9	0.0
500 ≤ 750	773.9	117.7	438.8	217.5	0.0
750 ≤ 1,000	606.2	117.5	316.7	172.0	0.0
1,000 ≤ 5,000	4,589.7	2,764.0	1,065.2	760.5	0.0
5,000 ≤ 10,000	3,146.2	2,788.7	26.6	330.9	0.0
10,000 ≤ 20,000	4,279.3	4,053.7	30.4	195.2	0.0
20,000 ≤ 50,000	8,013.1	7,782.4	21.8	208.9	0.0
50,000 ≤ 100,000	7,366.6	7,231.0	14.3	121.2	0.0
100,000 ≤ 500,000	20,855.8	20,781.0	7.8	67.0	0.0
Más de 500 mil	76,952.0	76,909.9	8.4	33.7	0.0
Resto ^{2/}	165,555.2	7,312.2	170.8	503.9	157,568.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
1/ Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP.
2/ Contribuyentes que no presentaron declaración anual.
Esta información incluye la totalidad de las contribuciones pagadas por las Personas Físicas.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

c) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

**Recaudación del Impuesto Especial
Sobre Producción y Servicios**
Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total	131,510.9
Gasolinas y diésel	81,954.9
Tabacos labrados	19,762.1
Bebidas alcohólicas	5,745.6
Cerveza	9,294.0
Juegos y Sorteos	764.6
Telecomunicaciones	1,521.7
Bebidas Energetizantes	82.0
Bebidas saborizadas	6,461.2
Alimentos no básicos con alta densidad calórica	4,130.0
Plaguicidas	421.5
Combustibles fósiles	1,373.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
Por Sector de Actividad Económica**
Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total	131,510.9
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	-562.3
Minería	46.8
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	0.0
Construcción	27.4
Industrias manufactureras	61,096.8
Comercio al por mayor	7,590.8
Comercio al por menor	-24.3
Transportes, correos y almacenamiento	-1,681.7
Información en medios masivos	1,564.5
Servicios financieros y de seguros	-1.3
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	-11.4
Servicios profesionales, científicos y técnicos	-56.6
Dirección de corporativos y empresas	0.0
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	-1,232.3
Servicios educativos	0.2
Servicios de salud y de asistencia social	0.0
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	702.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	44.8
Otros servicios excepto actividades de gobierno	37.0
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	0.2
Otros	594.4
Otros auxiliares	63,375.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

d) Estadísticas del Régimen de Incorporación Fiscal

Uso del Aplicativo "Mis Cuentas" ^{1/}
Enero-marzo de 2020

Concepto	Número de Operaciones
Total	9,277,509
Ingresos	292,404.0
Egresos	506,618.0
Facturas	8,478,487.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Sistema electrónico del SAT, a través del cual los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal, entre otras personas físicas, llevan su contabilidad y pueden generar facturas electrónicas.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Recaudación del Régimen de Incorporación Fiscal
Enero-marzo de 2020

(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	2,826.6
Impuesto sobre la renta	974.4
Impuesto al valor agregado	1,824.5
Impuesto especial a la producción y servicios	27.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales del Régimen de Incorporación Fiscal ^{1/}
Enero-marzo de 2020

(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	7,491.3
Impuesto sobre la renta	5,154.7
Impuesto al valor agregado	2,251.6
Impuesto especial a la producción y servicios	85.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} Los datos consideran:

- Reducción del ISR contemplado en el artículo 111 de la Ley del impuesto sobre la renta, así como las disposiciones del artículo 23 de la Ley de Ingresos de la Federación.
- "Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, un estímulo fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios, que deba trasladarse en la enajenación de bienes o prestación de servicios, que se efectúen con el público en general.
- "Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2014, a través del cual se otorga a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, estímulos fiscales en materia del impuesto al valor agregado y del impuesto especial sobre producción y servicios.
- "Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2015, a través del cual se amplía la aplicación de la reducción del 100% del ISR, IVA y IEPS.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Universo de Contribuyentes Inscritos en el Régimen de
Incorporación Fiscal ^{1/}**
Enero-marzo de 2020

Concepto	Número
Total	5,446,128
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	25,087
Minería	3,307
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	2,452
Construcción	155,099
Industrias manufactureras	440,887
Comercio al por mayor	187,013
Comercio al por menor	2,246,191
Transportes, correos y almacenamiento	711,141
Información en medios masivos	43,723
Servicios financieros y de seguros	6,110
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	60,912
Servicios profesionales, científicos y técnicos	390,359
Dirección de corporativos y empresas	30
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	148,202
Servicios educativos	29,821
Servicios de salud y asistencia social	23,193
Servicio de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos	43,894
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	201,026
Otros servicios excepto actividades de gobierno	585,639
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	4,106
Otros	137,936

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} La cifra forma parte del total del cuadro de Universo de Contribuyentes Activos Registrados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

e) Aprovechamientos, Otros, Otros

Aprovechamientos, Otros, Otros
Enero-marzo de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Millones de pesos
Total	35,094.2
Recursos acumulados en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, a que se refiere el artículo décimo tercero transitorio de la Ley del Seguro Social.	11,612.8
Derivados de la colocación de bono tasa fija del Gobierno Federal.	6,439.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	5,947.2
Derivados de la colocación de UDIBONOS.	2,625.5
Servicios de Protección y Seguridad que Otorga el Servicio de Protección Federal (SSPC).	1,787.8
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1,761.9
Por diversos bienes y servicios (SEDENA).	612.5
Servicios que ofrece la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	515.8
Otros.	3,790.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

II. Indicadores de Recaudación

a) Resultado de las tareas de fiscalización y el costo en que se incurre por éstas.

Las actividades de auditoría a los contribuyentes continúan con el propósito, por una parte, de identificar conductas o prácticas evasoras u omisas de las obligaciones fiscales, y por otra, crear conciencia de riesgo ante el incumplimiento, mediante el fortalecimiento de la presencia fiscal. Para ello la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, realiza diversas acciones encaminadas a cumplir estos propósitos.

Resultados de Auditoría

Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total Cobrado	80,880.0
Efectivo	
Recaudación secundaria consecuencia de la intervención de la autoridad fiscal ^{1/}	51,649.4
Importes que no ingresan en efectivo	
Ingresos virtuales derivados de facultades de comprobación producto de disminución de saldos a favor, disminución de pérdida fiscal, amortizaciones, Estímulos, compensaciones, adjudicaciones, embargos y acreditamientos, entre otros.	29,230.7
Presupuesto ejercido en la función fiscalizadora^{2/}	742.9

Cifras preliminares que corresponden a actos de fiscalización terminados y en proceso.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC) y Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE) y Administración General de Hidrocarburos (AGH).

2/ AGH: Cifras estimadas con la información proporcionada por la Administración General de Recursos y Servicios (AGRS).

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Los indicadores que permiten evaluar el resultado de las tareas de auditoría y fiscalización son:

Rentabilidad de la Fiscalización. Permite comparar la inversión en actos de fiscalización contra la recuperación inmediata derivada de los propios actos. Esto es, lo que le cuesta a la SHCP fiscalizar, contra lo que recupera en el transcurso de las auditorías.

Durante el período enero-marzo de 2020, cada peso invertido en los actos de fiscalización se multiplicó por 108.9 por medio de la recuperación de cifras cobradas.

Efectividad de la Fiscalización. Permite conocer en cuántos de los actos en que se entró en contacto directo con el contribuyente se identificaron evasiones u omisiones de éste.

El resultado de este indicador durante enero- marzo fue de 97.4 por ciento, lo que significa que de cada 10 casos, más de 9 resultaron con observaciones determinadas por los auditores. Además, muestra que el direccionamiento y ejecución de las auditorías tuvo un alto grado de certeza.

Presencia Fiscal. Con el fin de reducir, al máximo posible, las molestias innecesarias a los contribuyentes y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos públicos, en este ejercicio la política para los actos de fiscalización ha sido la de privilegiar la calidad sobre la cantidad.

En el período que se informa, se realizaron 15,386 actos de fiscalización, soportado esto con una rentabilidad de 108.9 y una efectividad de 97.4 por ciento.

b) Aplicación de multas.

Durante el período enero-marzo 2020 se obtuvieron ingresos procedentes de la aplicación de multas fiscales por un valor de 3,358.0 millones de pesos.

Multas Fiscales

Por Rubros

Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total	3,358.0
Por infracciones a las disposiciones sobre comercio exterior	165.6
Por corrección fiscal	3,008.9
Por incumplimiento o extemporaneidad a requerimientos del R.F.C. y control de obligaciones	34.9
Impuestas por entidades federativas	146.6
Otras	2.0

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

III. Recaudación Federal Participable e Integración de los Fondos de distribución

Recaudación federal participable, enero-marzo (Millones de pesos)

Concepto	2019	2020 p./		Diferencia	Var. % Real
		Programa	Observado		
Total	845,858.0	869,374.3	868,902.3	-472.0	-0.6
Tributarios	743,060.1	785,025.5	788,849.5	3,823.9	2.7
Renta	362,682.2	366,414.4	349,801.3	-16,613.1	-6.7
Valor agregado	231,747.3	259,943.9	276,029.4	16,085.4	15.2
Producción y servicios	119,296.1	128,829.0	133,680.9	4,852.0	8.4
Gasolinas federal	66,966.6	74,643.8	73,170.3	-1,473.5	5.7
Gasolinas Estatal	6,454.2	7,202.3	5,861.4	-1,340.9	-12.2
Tabacos labrados	16,209.7	16,009.0	23,632.1	7,623.0	41.0
Bebidas alcohólicas	5,536.1	5,502.3	5,318.9	-183.5	-7.1
Cerveza	8,975.1	9,953.0	9,578.9	-374.1	3.2
Bebidas energéticas	0.8	2.5	56.3	53.8	-
Telecomunicaciones	1,535.8	1,492.2	1,509.9	17.7	-4.9
Bebidas saborizadas	6,254.8	6,286.5	6,542.5	256.0	1.2
Alimentos no básicos	5,911.8	6,159.6	6,218.1	58.5	1.7
Plaguicidas	188.5	192.4	333.2	140.8	70.9
Combustibles fósiles	1,261.2	1,385.4	1,334.3	-51.1	2.3
Otras retenciones	1.3	0.0	125.1	125.1	-
Comercio exterior	17,585.8	16,887.0	15,083.4	-1,803.6	-17.0
Importación	17,585.6	16,887.0	15,083.4	-1,803.6	-17.0
Exportación	0.3	0.0	0.0	0.0	-97.6
Automóviles nuevos ^{1/}	3,376.1	3,704.1	3,239.5	-464.5	-7.2
Tenencia	6.2	0.0	5.3	5.3	-18.3
Impuesto federal	0.0	0.0	0.0	0.0	-
Resto ^{2/}	6.2	0.0	5.3	5.3	-18.3
Recargos y actualizaciones	7,370.2	8,092.9	10,024.3	1,931.4	31.5
Otros ^{3/}	-272.5	-129.9	-160.7	-30.9	-43.0
Derecho a la minería ^{4/}	1,268.7	1,284.1	1,146.1	-138.0	-12.6
Petroleros	102,797.9	84,348.8	80,052.9	-4,295.9	-24.7
Transferencias del fondo mexicano del petróleo	102,798.7	84,348.8	80,053.9	-4,295.0	-24.7
ISR de contratos y asignaciones	-0.0	0.0	-0.9	-0.9	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	0.0	0.0	-0.0	-0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos	-0.1	0.0	0.0	0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos	-0.7	0.0	0.0	0.0	-
Derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios	0.0	0.0	-0.0	-0.0	-
Derecho especial sobre hidrocarburos para municipios	-0.0	0.0	0.0	0.0	-
Derecho adicional sobre hidrocarburos para municipios	-0.0	0.0	0.0	0.0	-

p./ Cifras preliminares.

Nota: Las cifras corresponden a la información utilizada para el pago provisional de participaciones correspondientes a enero-marzo (lo que implica que se refiere a la recaudación de diciembre de 2019, y enero-febrero de 2020), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal. Por esta razón los datos del presente cuadro difieren de las cifras de recaudación contenidas en los demás apartados de este reporte. Las cifras consignadas en los renglones de Tenencia resto e ISAN, corresponden al monto reportado como autoliquidable por las propias entidades federativas y se refieren a enero-marzo.

El cuadro presenta un desagregado de conceptos relevantes para el análisis de la composición de la recaudación federal participable y de otros montos participables. La información se presenta en términos brutos. Se incluyen algunos conceptos que no integran la recaudación federal participable como el IEPS por gasolinas estatal, el Impuesto sobre Automóviles Nuevos y la Tenencia estatal o los derechos sobre hidrocarburos para municipios pero que son importantes para el análisis de las participaciones.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ Se refiere al impuesto sobre tenencia o uso de vehículos recaudado y autoliquidado por las entidades federativas. Incluye los accesorios derivados del gravamen.

3./ Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.

4./ Con el fin de simplificar se considera el derecho a la minería como parte de los ingresos tributarios.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos Tributarios

IV. Monto de estímulos fiscales y sus sectores beneficiarios

Estímulos Fiscales

Por rubro

Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total	16,183.0
Crédito diésel	660.7
Automotriz para transporte público	1,965.6
Uso de infraestructura carretera de cuota	120.0
Otros estímulos	13,436.6

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Estímulos Fiscales

Por Sector de Actividad Económica

Enero-marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total	16,183.0
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	549.1
Minería	47.4
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	0.2
Construcción	219.5
Industrias manufactureras	2,302.5
Comercio al por mayor	738.8
Comercio al por menor	1,086.9
Transportes, correos y almacenamiento	3,656.3
Información en medios masivos	42.6
Servicios financieros y de seguros	525.6
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	137.3
Servicios profesionales, científicos y técnicos	4,872.5
Dirección de corporativos y empresas	11.5
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	556.4
Servicios educativos	709.8
Servicios de salud y de asistencia social	26.5
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	3.4
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	44.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	23.7
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	83.8
Otros	544.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

V. Créditos Fiscales

Saldos de Créditos Fiscales por tipo de Contribuyente

Datos al 31 de marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Total del saldo	782,373.2
Personas morales	615,828.5
Personas físicas (No actividad empresarial)	98,760.2
Personas físicas con actividad empresarial	67,784.5

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Información en importes históricos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales
Datos al 31 de marzo de 2020
(Millones de pesos)

Conceptos	Personas Morales	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	615,828.5	98,760.2	67,784.5	782,373.2
Gran Contribuyente	244,159.7	0.7	0.0	244,160.4
Otros	371,668.8	98,759.5	67,784.5	538,212.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Saldos de Créditos Fiscales
Por Sector Económico
Datos al 31 de marzo de 2020
(Millones de pesos)

Conceptos	Persona Moral	Persona Física		Total
		No Actividad Empresarial	Actividad Empresarial	
Total de saldos	615,828.5	98,760.2	67,784.5	782,373.2
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,280.9	3,942.4	412.2	7,635.4
Minería	18,074.6	519.1	39.8	18,633.5
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	1,379.3	356.6	28.4	1,764.3
Construcción	65,045.7	891.3	3,311.7	69,248.7
Industrias manufactureras	88,281.6	2,143.2	1,403.8	91,828.6
Comercio al por mayor	89,331.1	2,528.2	17,652.7	109,512.1
Comercio al por menor	23,792.0	2,408.2	5,367.3	31,567.5
Transportes, correos y almacenamiento	22,021.8	745.3	1,734.5	24,501.6
Información en medios masivos	30,805.5	60.5	297.3	31,163.3
Servicios financieros y de seguros	20,719.7	2,838.3	692.1	24,250.1
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	45,531.7	4,613.4	2,948.7	53,093.8
Servicios profesionales, científicos y técnicos	48,036.4	22,673.2	21,530.0	92,239.6
Dirección de corporativos y empresas	16,412.0	275.2	1.3	16,688.6
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	45,272.1	3,601.0	7,360.8	56,234.0
Servicios educativos	5,344.7	885.9	496.7	6,727.3
Servicios de salud y de asistencia social	6,080.3	695.0	1,078.4	7,853.8
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	8,708.3	160.8	492.8	9,361.9
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	7,427.9	154.0	474.8	8,056.6
Otros servicios excepto actividades de gobierno	12,307.3	2,086.9	1,867.7	16,261.9
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	23,228.0	3,368.3	103.5	26,699.8
Otros	34,747.8	43,813.1	489.9	79,050.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Información en importes históricos.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales No Controvertidos
Datos al 31 de marzo de 2020

	Créditos	Millones de pesos
Total	1,123,513	309,165.4
Factible de cobro	767,274	211,298.0
Baja probabilidad de cobro	356,239	97,867.3

Cifras preliminares sujetas a revisión.
Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.
Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Controvertidos

Datos al 31 de marzo de 2020

	Créditos	Millones de pesos
Total	109,969	473,207.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Cartera de Créditos Fiscales Importe mensual recuperado

Enero-marzo de 2020

Mes	Millones de pesos
Total	16,106.3
Enero	9,843.1
Febrero	2,427.4
Marzo	3,835.9

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Créditos fiscales:

No controvertidos: Adeudos controlados por la administración tributaria aceptados por el contribuyente, al no haberse inconformado mediante algún procedimiento legal dentro del plazo establecido o bien al haberse inconformado se desista, se confirme la validez o se deseche y no se admita medio de defensa.

- Factible de cobro: Créditos fiscales que tiene la administración tributaria en alguna fase del procedimiento administrativo de ejecución para su cobro.
- Baja probabilidad de cobro: Se refiere a aquellos créditos que la administración tributaria ha determinado a cargo de deudores insolventes, no localizados y en comprobación de incobrabilidad.

Controvertidos: Créditos fiscales controlados por la administración tributaria a cargo de contribuyentes que promovieron medios de defensa y por lo cual no puedan ser objeto de acciones de cobro.

Nota: La cartera total está compuesta de la suma de los créditos factible de cobro, baja probabilidad de cobro y controvertidos

VI. Devoluciones y compensaciones

Devoluciones y Compensaciones por Saldos a Favor de los Contribuyentes Pagadas por el Gobierno Federal Enero-marzo de 2020

Conceptos	Millones de pesos	
	Devoluciones	Compensaciones ^{1/}
Total	120,218.1	97,886.8
Tributarios	120,016.5	97,706.1
Renta	1,798.4	70,993.9
Valor agregado	115,284.4	14,597.6
IEPS	2,268.8	7,912.3
Otros ^{2/}	664.9	4,202.3
No tributarios ^{3/}	201.6	180.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye regularizaciones.

2./ Incluye IETU, IDE, ICE, CNC, ISAN y accesorios.

3./ Incluye Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VII. Estadísticas de contribuyentes

a) Universo de contribuyentes

Universo de Contribuyentes Activos Registrados

Datos al 31 de marzo de 2020 Enero-marzo de 2020

Conceptos	Total General	Personas Morales	Personas Físicas		
			Total	Con actividad empresarial	Sin actividad empresarial
Total	78,360,839	2,163,819	76,197,020	9,202,074	66,994,946
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	3,710,277	186,656	3,523,621	1,683,397	1,840,224
Minería	218,919	9,465	209,454	6,485	202,969
Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	198,088	5,114	192,974	4,649	188,325
Construcción	1,843,310	219,993	1,623,317	355,270	1,268,047
Industrias manufactureras	5,694,758	153,939	5,540,819	611,353	4,929,466
Comercio al por mayor	1,706,678	252,822	1,453,856	381,967	1,071,889
Comercio al por menor	5,332,782	202,476	5,130,306	2,712,975	2,417,331
Transportes, correos y almacenamiento	1,562,857	74,593	1,488,264	902,169	586,095
Información en medios masivos	257,605	30,263	227,342	72,271	155,071
Servicios financieros y de seguros	658,227	28,102	630,125	24,200	605,925
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	969,468	116,919	852,549	122,305	730,244
Servicios profesionales, científicos y técnicos	22,208,758	260,640	21,948,118	609,042	21,339,076
Dirección de corporativos y empresas	16,824	6,877	9,947	182	9,765
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	4,496,255	144,287	4,351,968	317,771	4,034,197
Servicios educativos	1,141,986	35,038	1,106,948	48,941	1,058,007
Servicios de salud y de asistencia social	1,279,685	97,471	1,182,214	43,615	1,138,599
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	248,912	25,134	223,778	66,058	157,720
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	567,135	42,501	524,634	241,839	282,795
Otros servicios excepto actividades de gobierno	2,285,729	219,035	2,066,694	782,629	1,284,065
Actividades de gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales	1,841,925	5,278	1,836,647	6,396	1,830,251
Otros	22,120,661	47,216	22,073,445	208,560	21,864,885

Cifras preliminares sujetas a revisión.

A partir del 1 de enero de 2014 se ajustó el criterio para la identificación de las Personas físicas: Con actividad empresarial:

Régimen General: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no sean Grandes Contribuyentes,

-Que tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras.

Régimen de Incorporación fiscal: Personas físicas activas, con las siguientes características:

-Que no tributen en el régimen de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales y tengan la obligación de pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales activas.

-Que no tributen en el régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras activo, ya que estos se consideraron en el rubro "General".

NOTA:

Contribuyentes activos son aquellos contribuyentes que se encuentran inscritos, que no hayan sido suspendidos, ni cancelados.

El universo de contribuyentes puede comprender a cualquier persona que se haya inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (los cuales pueden registrarse con obligaciones fiscales o sin obligaciones).

Un contribuyente puede tener más de un régimen vigente a la fecha manifestada en el reporte.

Con el propósito de que la cifra total refleje el número de contribuyentes activos se ha priorizado el régimen para contabilizar al contribuyente una sola vez.

La cifra del total de personas físicas, así como de cada régimen que lo conforma están determinadas de acuerdo al Art. 24 fracción I de la Ley del SAT, esta puede no coincidir con el total por régimen publicado en el apartado de las cifras del Portal del SAT.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

b) Contribuyentes que presentaron declaración con pago

**Número de Contribuyentes Personas Morales
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo de 2020

Rangos de ingreso (millones de pesos)	Personas morales en:		
	ISR	IVA	IEPS
Total	442,830	399,316	7,220
0 ≤ 6	183,448	161,433	1,751
6 ≤ 21	84,440	76,086	1,341
21 ≤ 101	70,982	66,341	1,711
101 ≤ 500	28,985	27,870	1,120
Más de 500	9,860	9,712	751
Resto ^{1/}	65,115	57,874	546

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP. Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

**Número de Contribuyentes Personas Físicas
Por Nivel de Ingreso**

Datos al 31 de marzo

Rangos de Ingresos (Salarios mínimos anualizados)	Personas físicas con actividad empresarial en	Personas físicas sin actividad empresarial en	Personas físicas con y sin actividad empresarial en:	
	ISR	ISR	IVA	IEPS
Total	1,369,485	372,069	1,014,790	31,454
0 ≤ 10	1,079,214	217,164	668,681	16,921
10 ≤ 20	119,717	50,085	117,620	8,112
20 ≤ 30	49,306	18,800	49,231	3,229
30 ≤ 40	26,749	8,686	26,991	1,555
40 ≤ 50	14,752	5,001	14,998	660
50 ≤ 60	3,606	3,200	4,833	111
60 ≤ 70	1,834	2,330	2,867	32
70 ≤ 80	1,128	1,717	1,943	21
80 ≤ 90	829	1,266	1,435	26
90 ≤ 100	586	1,005	1,065	9
Más de 100	3,726	8,644	8,778	62
Resto ^{1/}	68,038	54,171	116,348	716

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota: Se considera únicamente al auxiliar A.D.R.

1/ Resto incluye a los contribuyentes que no presentaron declaración anual.

Los Rangos se obtienen de conformidad a los Ingresos Anuales declarados por el Contribuyente, excepto aquellos que tributan en el Régimen de Incorporación Fiscal, en cuyo caso se tomaron las declaraciones bimestrales presentadas en "Mis Cuentas" y DyP. Sólo se consideran los contribuyentes únicos, que al menos presentaron una declaración con pago.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Juicios Fiscales

Juicios Ganados y Perdidos por el SAT Enero-marzo de 2020

Concepto	Número	% del total	Monto (millones de pesos)	% del total
1a. Instancia				
Total	5,147	100.0	51,448.0	100.0
Ganados	2,584	50.2	34,732.8	67.5
Nulidad para efectos ^{1/}	767	14.9	5,723.0	11.1
Perdidos	1,796	34.9	10,992.2	21.4
2a. Instancia				
Total	1,459	100.0	32,692.8	100.0
Ganados	1,036	71.0	23,651.9	72.3
Perdidos	423	29.0	9,040.9	27.7
Definitivas				
Total	5,313	100.0	56,216.5	100.0
Ganados	2,519	47.4	36,511.0	64.9
Nulidad para efectos ^{1/}	538	10.1	5,262.9	9.4
Perdidos	2,256	42.5	14,442.6	25.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} El SAT conserva las facultades para determinar y, en su caso, cobrar los créditos impugnados.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios de Amparo Contra Actos ^{1/} Número de Juicios

Enero-marzo de 2020

Concepto	Número	% del total
Total	2,096	100.0
Ganados	1,891	90.2
Perdidos	205	9.8

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} El SAT emite diversos actos de molestia dirigidos a los particulares, los cuales pueden ser impugnados a través del juicio de amparo indirecto ante el Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Costo Operativo de Contencioso Enero - marzo de 2020

Concepto	Millones de pesos
Monto sentencias ^{1/}	58,384.8
Costo Operativo ^{2/}	71.9
Productividad (pesos) ^{3/}	812.4

Cifras preliminares sujetas a revisión.

^{1/} Montos generados por juicios ganados. Se consideraron 1a y 2a instancia.

^{2/} Incluye salarios, gastos relacionados con inmuebles y otros inherentes a la función de lo contencioso.

^{3/} Beneficio promedio por cada peso invertido en la operación de lo contencioso.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Juicios Fiscales Ganados y Perdidos por el IMSS ^{1/} Enero-marzo de 2020

(Millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Total	2,360	1,296.9
Ganados	924	553.3
Perdidos	1,436	743.6
Costos operativos de los juicios fiscales^{2/}		8.2

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo

1/ No incluyen los juicios ganados por sobreseimiento ni los perdidos por nulidad para efectos.

2/ Se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Juicios Fiscales Nulos Para Efectos y Sobreseimiento IMSS

Enero-marzo de 2020

(millones de pesos)

Concepto	Número	Monto
Juicios fiscales en los que se declaró la nulidad para efectos.	604	191.5
Juicios fiscales en los que se dictó sobreseimiento.	482	516.7

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Criterios para clasificar los juicios fiscales del IMSS como ganados y perdidos

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se desecha la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad y, por lo tanto, el acto que fue impugnado surtió sus plenos efectos.

Por otra parte se reportan también los juicios sobreseídos, en virtud de que el juzgador no entra al estudio del fondo del asunto, por advertirse alguna causa de sobreseimiento dispuesta en ley o jurisprudencia.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana.

Por separado se presentan los juicios perdidos por nulidad para efectos. En este rubro se han considerado las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos aún y cuando por deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados no se afectan los derechos de cobro de los créditos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando sus irregularidades.

IX. Indicadores de calidad de servicio al contribuyente

Funcionarios a los que el SAT les Presentó Denuncias ante el Ministerio Público o ante el Órgano Interno de Control

Enero - marzo de 2020

Concepto	Número			
Servidores Públicos Denunciados				
Número de servidores públicos denunciados ante el Ministerio Público (MP)	32			
Número de servidores públicos denunciados ante el Órgano Interno de Control (OIC)	126			
Distribución de servidores públicos denunciados por Unidad Administrativa				
Unidad Administrativa	Ministerio Público		Órgano Interno de Control	
Administración General de Recaudación (AGR)	1		2	
Administración General de Aduanas (AGA)	13		71	
Administración General Jurídica (AGJ)			1	
Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF)	7		18	
Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC)	8		26	
Administración General de Recursos y Servicios (AGRS)			1	
Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC)			1	
Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información (AGCTI)	3		6	
Administración General de Evaluación (AGE)				
Administración General de Planeación (AGP)				
Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE)				
Administración General de Hidrocarburos (AGH)				
Principales ilícitos, áreas de detección y distribución regional				
Delito	MP	OIC	Áreas de detección	Región
Equiparable al contrabando (Artículo 105, fracción V, CFF)	2		AGA	Pacífico Norte, Noreste
Equiparable al contrabando (Artículo 105, fracción V, CFF) y Ejercicio ilícito del servicio público (Artículo 214, CPF)	5		AGA	Occidente
Uso ilícito de atribuciones y facultades (Artículo 217, fracción I inciso C, CPF)	3		AGCTI	Metropolitana
Falsificación de documentos públicos (Artículo 243, CPF)	1		AGR	Noreste
Falsificación de documentos (Artículo 244, fracción VII, CPF)	3		AGAFF	Metropolitana
Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática (Artículo 211, bis 3, CPF)	7		AGSC	Sur, Metropolitana, Occidente, Noreste, Sureste, Centro
Fraude (Artículo 386, CPF)	4		AGAFF	Metropolitana
Acceso ilícito a sistemas y equipos de informática (Artículo 211, bis 3 CPF) y Ejercicio ilícito del servicio público (Artículo 214, fracción IV, CPF)	1		AGSC	Sureste
Ejercicio ilícito del servicio público (Artículo 214, fracción III; VI, CPF)	3		AGA	Metropolitana
Ejercicio Ilícito del servicio público (Artículo 214, fracción III, CPF), Falsificación de documentos (Artículo 244, fracción VII, CPF), Contrabando (Artículo 102, fracción I y Artículo 105, fracción V, CFF) y Delitos cometidos en materia de hidrocarburos (Artículos 8, 9, 10, LFPSDMH)	3		AGA	Norte Centro
Responsabilidad administrativa		126	AGA, AGAFF, AGCTI, AGGC, AGR, AGRS, AGSC, AGJ	Centro, Metropolitana, Noreste, Noroeste, Norte Centro, Occidente, Pacífico Centro, Pacífico Norte, Sur, Sureste

Cifras preliminares sujetas a revisión.

El número de servidores públicos denunciados ante el OIC corresponde a lo reportado por la Administración General de Evaluación, debido a que no se cuenta con la información de lo reportado por otras Administraciones Generales.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Indicadores de la Calidad de Servicio al Contribuyente Enero-marzo de 2020

Concepto	Enero - marzo de 2020 (media anual)
A. Calidad de la atención personal de los funcionarios	8,90
B. Calidad del lugar	9,02
C. Información recibida de acuerdo a las necesidades del contribuyente	8,51
D. Tiempo del trámite	8,37
E. Costos de cumplimiento en el último año (en pesos del contribuyente)	14,301
	65,940

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Nota Metodológica: Resultados obtenidos de la aplicación de encuestas telefónicas a contribuyentes.

Para el primer trimestre de 2020 se realizó una encuesta telefónica nacional levantada del 21 de febrero al 2 de marzo. El tamaño de la muestra fue de 800 entrevistados (Base de datos IDC de personas físicas y morales).

Los resultados obtenidos tienen un margen de error asociado de +/-3.5% con un nivel de confianza del 95%.

1./ Considera los gastos de transporte, viáticos, papelería, copias, Internet, honorarios/asesorías del contador y costo del tiempo del contribuyente.

2./ Considera los conceptos anteriores, así como sueldos y salarios del contador y/o la contratación de un despacho fiscal.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Uso de los Recursos Informáticos del SAT por los Contribuyentes (Movimientos)^{1/}

Enero - marzo de 2020

Concepto	Número
Total	26,274,228
Declaraciones Anuales ^{2/}	913,031
Dictámenes ^{3/}	5,219
Declaraciones Informativas ^{4/}	260,209
Informativas Múltiples ²	60,161
Informativas Múltiples del IEPS ^{2/}	34,233
Informativas de Operaciones con Terceros ^{2/}	6,341,357
Listado de Conceptos del IETU ^{2/}	194
Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales ^{5/}	18,659,824

Cifras preliminares sujetas a revisión.

1./ Esta información refleja las Declaraciones Electrónicas recibidas por el SAT (Operaciones), a través de Medios Electrónicos.

2./ Incluye las recibidas por Internet, Módulo SAT (Intranet) y por Proveedor Autorizado de Certificación de Recepción de Documentos Digitales.

3./ Incluyen 22 dictámenes recibidos en el Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED), 46 documentos que corresponden a la Declaración informativa sobre su situación fiscal del contribuyente (DISIF), 5,130 documentos que corresponden a la Información sobre su situación fiscal del contribuyente (ISSIF) y 21 documentos de papeles de trabajo de los contadores públicos inscritos, recibidos a través del Sistema de Presentación de Papeles de Trabajo, todos dentro del Sistema de Presentación de Documentos (SIPRED).

4./ Incluye las declaraciones informativas presentadas en medios electrónicos y magnéticos.

5./ Dentro de las Declaraciones Provisionales y/o Definitivas de Impuestos Federales se consideran las recibidas por el Servicio de DyP, Mis Cuentas y Mi contabilidad, incluyen pago y ceros.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Número de empleados del SAT y su Costo por Nivel ^{1/}

Enero - marzo de 2020

Nivel	Empleados	Costo ^{2/} (miles de pesos)
Total	32,700	2,741,691
Jefe SAT	1	544
Administrador General	11	5,115
Administrador Central	118	53,402
Administrador	797	244,499
Subadministrador	2,496	380,770
Jefe de Departamento	4,318	412,893
Enlaces	15,007	988,421
Operativos	9,952	656,047

Cifras preliminares sujetas a revisión.

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1./ Incluye personal de Servicios Profesionales por Honorarios, licencias médicas y preventivas.

2./ Importes en términos brutos.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2020 (Art. 10)
Enero - marzo

(Hoja 1 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Valor que implica mejora	Valor real observado	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
a. Incremento en la recaudación por mejoras en la administración tributaria					
Evolución de la Recaudación	Índice	Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al periodo que se reporta / Recaudación estimada de Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT en la Ley de Ingresos de la Federación al periodo que se reporta	≥ 1	1.05	105.1
b. Incremento en la recaudación por aumentos en la base de contribuyentes					
Recaudación de nuevos contribuyentes	Índice	Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes inscritos en el año anterior obtenidos al periodo / Recaudación bruta acumulada de los nuevos contribuyentes del mismo periodo del año anterior inscritos en el RFC en el año previo a la recaudación	≥ 1	0.99	98.6
c. Incremento en la recaudación por combate a la evasión de impuestos					
Recaudación por combate a la evasión ^{2/}	Índice	Recaudación secundaria efectivamente cobrada al periodo por actos de fiscalización / Recaudación secundaria efectivamente cobrada al mismo periodo del año anterior por actos de fiscalización	≥ 1	2.17	217.3
d. Incremento en la recaudación por una mejor percepción de la efectividad del Servicio de Administración Tributaria por parte de los contribuyentes					
Efectividad de la fiscalización ^{3/}	Índice	Recaudación obtenida al periodo de contribuyentes fiscalizados en el año anterior / Recaudación obtenida del mismo periodo del año anterior de los mismos contribuyentes fiscalizados en el año previo	≥ 1	1.16	116.0
e. La disminución de costo de operación por peso recaudado					
Costo de operación	Índice	(Gasto total ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT) / (Gasto total ejercido por el SAT al mismo periodo del año anterior / Ingresos Tributarios Netos Administrados por el SAT recaudados al mismo periodo del año anterior)	≤ 1	0.89	112.7
f. La disminución del costo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Costo de cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio del costo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	1.34	74.9
g. La disminución del tiempo de cumplimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes					
Tiempo en el cumplimiento de obligaciones fiscales	Índice	Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al periodo que se reporta / Promedio de tiempo de cumplimiento al contribuyente para atender sus obligaciones fiscales al mismo periodo del año anterior	≤ 1	0.67	149.7

Cifras preliminares sujetas a revisión

1./ El porcentaje de cumplimiento y el valor observado puede no coincidir debido a redondeo.

2./ Considera cifras de las Administraciones Generales de: Auditoría Fiscal Federal (AGAFF), Auditoría de Comercio Exterior (AGACE), Grandes Contribuyentes (AGGC) y de Hidrocarburos (AGH).

3./ Contribuyentes fiscalizados son todos aquellos que fueron sujetos a revisión con motivo de las facultades de comprobación de las áreas fiscalizadoras del SAT en 2019.

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2020 (Art. 21)

Enero -marzo

(Hoja 2 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
I. Combate a la evasión y elusión fiscales					
Eficacia de la fiscalización grandes contribuyentes	Porcentaje	(Revisiones profundas terminadas con cobros mayores a 100 mil pesos / Revisiones profundas) X 100	52.0	58.8	113.1
Eficacia de la fiscalización otros contribuyentes ^{2/}	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 50 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	73.0	75.6	103.6
Eficacia de la fiscalización de comercio exterior	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	79.9	73.2	91.6
Eficacia de la fiscalización de hidrocarburos	Porcentaje	(Revisiones terminadas de métodos sustantivos con cifras recaudadas iguales o superiores a 65 mil pesos / Revisiones terminadas de métodos sustantivos) X 100	48.1	61.3	127.4
II. Aumento esperado de la recaudación por menor evasión y elusión fiscales					
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	12,179.1	36,164.4	296.9
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a otros contribuyentes ^{2/}	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	17,458.9	29,594.3	169.5
Recaudación secundaria por actos de fiscalización de comercio exterior	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	8,745.1	9,775.8	111.8
Recaudación secundaria por actos de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	Millones de pesos	Recaudación secundaria al trimestre que se reporta	2,932.3	4,984.4	170.0
Recuperación de la cartera de créditos fiscales ^{3/}	Millones de pesos	Monto acumulado de recuperación de la cartera de créditos fiscales	6,702.0	16,106.3	240.3
III. Combate a la corrupción					
Indicador de honestidad por experiencia en servicios	Calificación	Promedio de calificación de los principales trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT y que realiza directamente con el contribuyente.	9.3	9.3	100.0
IV. Disminución en los costos de recaudación					
Costo de la recaudación	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por el SAT / Ingresos Tributarios Netos administrados por el SAT) X 100	0.35	0.33	106.1
Costo de la recaudación bruta aduanera	Pesos por cada 100 pesos recaudados	(Presupuesto ejercido por la AGA (gasto corriente) / Recaudación bruta total AGA) X 100	0.23	0.29	79.3
V. Aumento en la recaudación por la realización de auditorías, con criterios de mayor rentabilidad de las mismas					
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos profundos concluidos por autocorrección a grandes contribuyentes	Millones de pesos	Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización profundos terminados con autocorrección a grandes contribuyentes / Número de actos de fiscalización profundos terminados por autocorrección a grandes contribuyentes	262.2	67.0	25.6
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos concluidos por autocorrección a otros contribuyentes ^{2/}	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización terminados por autocorrección de métodos sustantivos a otros contribuyentes / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a otros contribuyentes) X 1000	1,778.8	1,655.2	93.1
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización de métodos sustantivos a contribuyentes de comercio exterior	Miles de pesos	(Recaudación secundaria obtenida por actos de fiscalización de métodos sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior / Número de actos de fiscalización sustantivos terminados por autocorrección a contribuyentes de comercio exterior) X 1000	11,215.7	10,434.3	93.0
Promedio de recaudación secundaria por acto de fiscalización a contribuyentes relacionados con el sector de hidrocarburos	Miles de pesos	Recaudación secundaria proveniente de actos de fiscalización de contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos / Número total de actos de fiscalización terminados a contribuyentes relacionados con el sector hidrocarburos	45,111.5	49,350.4	109.4

Cifras preliminares sujetas a revisión

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la AGAFF.

3./ El avance al periodo no presenta pagos de ejercicios anteriores a 2020.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

Programa Anual de Mejora Continua del SAT 2020 (Art. 21)
Enero -marzo

(Hoja 3 de 3)

Indicador	Unidades	Fórmula	Meta	Avance	Porcentaje de cumplimiento ^{1/}
VII. Mejores estándares de calidad en atención al público y reducción en los tiempos de espera					
Tiempo promedio de espera del contribuyente	Minutos	Ponderación de los tiempos de espera del contribuyente con cita para ser atendido en los módulos de atención del SAT	6.9	5.20	132.7
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios del SAT	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios sustantivos que brinda el SAT y que son realizados directamente por el contribuyente	8.3	8.3	100.0
Percepción de la facilidad de los principales trámites y servicios de comercio exterior a través de las aduanas del país	Calificación	Media de la calificación de la facilidad en trámites y servicios recurrentes que brinda el SAT a través de las aduanas del país y que son realizados por el contribuyente.	8.2	8.1	98.8
VIII. Simplificación administrativa y reducción de los costos de cumplimiento al contribuyente y el aumento en la recaudación esperada por éste concepto					
Recepción de Declaraciones Anuales	Índice	Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año actual / Número de declaraciones anuales recibidas por Internet al periodo del año anterior	1.56	0.81	51.9
IX. Indicadores de eficacia en la defensa jurídica del fisco ante tribunales					
Juicios ganados por el SAT a otros contribuyentes en sentencias definitivas ^{4/}	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	51.8	47.1	90.9
Juicios ganados por el SAT a grandes contribuyentes en sentencias definitivas	Porcentaje	$(\text{Número de juicios ganados} / \text{Número de juicios concluidos}) \times 100$	51.4	60.7	118.1
X. Indicadores de productividad de los servidores públicos y del desarrollo del personal del SAT					
Recaudación por empleado	Millones de pesos	Ingresos tributarios netos administrados por el SAT / Personal del SAT	28.6	30.6	107.0
Cobertura de capacitación	Porcentaje	$(\text{Personal que recibió alguna acción de capacitación} / \text{Personal del SAT}) \times 100$	41.8	74.6	178.5
XI. Mejorar la promoción de los servicios e información que el público puede hacer a través de la red computacional y telefónica					
Percepción del Servicio Canal Telefónico	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Canal Telefónico.	95.0	95.30	100.3
Percepción del Servicio Chat uno a uno	Promedio en una escala de 0 a 100	Ponderación de las calificaciones obtenidas en los reactivos de las encuestas de percepción aplicadas a los contribuyentes en el Servicio Chat uno a uno	90.0	83.75	93.1

Cifras preliminares sujetas a revisión

1./ El porcentaje de cumplimiento puede no coincidir debido a redondeo.

2./ No incluye cifras reportadas por la Administración General de Grandes Contribuyentes y considera sólo datos de las administraciones desconcentradas de la ACAFF.

3./ El avance al periodo no presenta pagos de ejercicios anteriores a 2020.

4./ Primera y segunda instancias; no incluye grandes contribuyentes.

Otros contribuyentes.- Son aquellas personas físicas y morales que fueron sujetos a actos de fiscalización por parte de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Fuente: Servicio de Administración Tributaria.

X. Disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación SAT

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a continuación, se informa sobre diversas disposiciones fiscales que impactan negativamente la recaudación.

Cabe señalar que los factores que causan inseguridad en la recaudación, como causa genérica, sigue siendo la declaratoria de nulidad por un vicio de forma, incluso existen casos en los que se considera que no se actualiza la violación procesal, en ilegalidad en la notificación o en el procedimiento de fiscalización, sin embargo, el Tribunal concluye que existió, lo que ocasiona la imposibilidad para seguir defendiendo el asunto al ser improcedente el recurso de revisión, ello con sustento en las siguientes jurisprudencias:

- La jurisprudencia 150/2010, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR FALTA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, conforme a la que se determinó que resultaba improcedente el recurso de revisión fiscal que se promueva contra las sentencias que decreten la nulidad del acto administrativo impugnado por falta de fundamentación y motivación al no contener una decisión de fondo.

- La emisión de la jurisprudencia 88/2011, cuyo rubro es: REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE SÓLO DECLAREN LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO POR VICIOS FORMALES EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS MATERIALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (APLICACIÓN DE LA JURISPRUDENCIA 2a./J.150/2010), de la que se advierte que es improcedente el recurso de revisión fiscal promovido contra las sentencias que declaren la nulidad del acto administrativo impugnado por vicios formales.

Por lo tanto, conforme a los criterios anteriores, las sentencias que declaren la nulidad de una resolución debido a la existencia de un vicio formal, aun cuando se considere que dicha conclusión no está apegada a derecho, se pueden considerar definitivas al ser improcedente el recurso de revisión fiscal en su contra.

De la misma manera, existe imposibilidad para interponer el recurso el recurso de revisión en contra de las sentencias emitidas en juicios que se tramitaron en la vía sumaria, aun cuando el pronunciamiento contenido en la sentencia no se considera apegado a derecho, con base en la siguiente jurisprudencia: REVISION FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN FORMA UNITARIA POR LOS MAGISTRADOS INSTRUCTORES DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS FEDERALES TRAMITADOS EN LA VÍA SUMARIA y REVISION FISCAL. ES IMPROCEDENTE ESE RECURSO CONTRA LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL MAGISTRADO INSTRUCTOR EN FORMA UNITARIA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL TRAMITADO EN LA VÍA SUMARIA.

Explicación de las disposiciones fiscales que causan inseguridad jurídica. IMSS

El artículo 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, prevé en su párrafo segundo que para determinar la procedencia de la vía sumaria sólo se considerará el

crédito principal sin accesorios, ni actualizaciones, aunado al hecho de que no se acumularan los montos de cada uno para determinar la procedencia de la vía sumaria.

Esta disposición causa inseguridad jurídica, toda vez que no se considera que un crédito fiscal se integra también por los accesorios (actualización, recargos y multas), provocados por la contumacia del patrón en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, por lo que deben ser considerados como parte integrante del crédito, para efecto de determinar la procedencia de la vía.

Lo anterior, aunado a que es improcedente la interposición del recurso de revisión fiscal contra las sentencias que declaran la nulidad de actos administrativos, en los juicios de nulidad tramitados en la “vía sumaria”, sustentando dicho criterio en la jurisprudencia número 2a./J.152/2012, de los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, que tiene por rubro “REVISIÓN FISCAL. ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DICTADAS EN FORMA UNITARIA POR LOS MAGISTRADOS INSTRUCTORES DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LOS JUICIOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS FEDERALES TRAMITADOS EN LA VÍA SUMARIA.”

XI. Informe sobre los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del IEPS de gasolinas y diésel del primer trimestre de 2020

El Artículo 107, fracción I, inciso b), ii), numeral 8 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que en los informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública se deberá incluir, con el objeto de evaluar el desempeño en materia de eficiencia recaudatoria, los elementos cuantitativos que sirvieron de base para el cálculo del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

El 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma en materia energética. En ese contexto, en el artículo Décimo Cuarto transitorio de la Ley de Hidrocarburos se estableció una transición entre 2016 y 2017 bajo una política de precios máximos de las gasolinas y el diésel, para que a partir de 2018 los precios de dichos combustibles se determinaran bajo condiciones de mercado.

En ese sentido, mediante publicación en el DOF el 18 de noviembre de 2015 el Congreso aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. En los artículos Cuarto y Quinto de dicho Decreto se encuentran las disposiciones aplicables al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Para los combustibles automotrices, se sustituye el mecanismo de tasa variable por un esquema de impuesto de cuota fija.

Por otro lado, el 24 de diciembre de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican.

Como parte de las medidas paulatinas adoptadas sobre la fijación de precios de los petrolíferos, en el Artículo Décimo Segundo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, se prescribió que en materia de fijación de precios de las gasolinas y el diésel, la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emitiría los acuerdos o el

cronograma de flexibilización necesarios para que, durante los años 2017 y 2018, los precios al público se determinaran bajo condiciones de mercado, tomando en consideración, entre otros factores, la evolución de ese mercado y el desarrollo de la infraestructura de suministro en el país, estableciendo además regiones del país para que esos precios se aplicaran.

De igual modo, se estableció que en las regiones del país, durante el tiempo en que los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinaran bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) establecería los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, en los términos del citado numeral, atendiendo a diversos elementos como el precio de referencia de los combustibles, la calidad de los mismos, los costos de logística relacionados (transporte, distribución y comercialización), y los impuestos correspondientes.

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Acuerdo 98/2016, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación. Adicionalmente, con la finalidad de evitar la volatilidad presentada en los mercados de combustibles y del tipo de cambio, se publicaron modificaciones a la metodología en el DOF del 17 de febrero de 2017 y 10 de marzo de 2017, mediante los Acuerdos 13/2017 y 22/2017, respectivamente.

También, el 27 de diciembre de 2016 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, así como sus reformas publicadas en el DOF el 3, 10 y 17 de febrero; el 2 de marzo y 29 de noviembre de 2017. Se destaca que los estímulos fiscales a las gasolinas y el diésel se han mantenido, y que a partir del 24 de febrero de 2017 se publican en el DOF mediante Acuerdos.

Con el Acuerdo A/056/2017 publicado por la CRE en el DOF el 28 de noviembre de 2017, se adelantó el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel. A partir del 30 de noviembre de 2017, se liberó en todo el país los precios de las gasolinas y el diésel, por lo que la Secretaría de Hacienda dejó de establecer precios máximos de estos combustibles en todo el territorio. Ahora, los precios de dichos combustibles se determinan bajo condiciones de mercado.

Mediante el Acuerdo 122/2017 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 29 de noviembre de 2017, se continuó con los estímulos fiscales para las gasolinas y diésel.

Ante las nuevas condiciones del mercado de los combustibles, y para mitigar los efectos de la volatilidad de los precios internacionales de las gasolinas y el diésel y del tipo de cambio, el 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el "Decreto por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016".

El 28 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF el Acuerdo 132/2018 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican.

Posteriormente, se publicó el Acuerdo 28/2019 por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, publicado en el DOF el 11 de marzo de 2019.

El 31 de diciembre de 2019 se publicó el Acuerdo 139/2019 por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la metodología para determinar el estímulo fiscal en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicable a los combustibles que se indican, mediante los cuales se han otorgado estímulos fiscales para las gasolinas y diésel, los cuales han sido los siguientes:

Estímulos Fiscales a los Combustibles 2020
(promedios mensuales pesos/litro)

Combustible	Enero	Febrero	Marzo
Gasolina menor a 91 octanos	0.346	0.476	0.006
Gasolina mayor o igual a 92 octanos	0.000	0.000	0.000
Diésel	0.614	0.597	0.000

Nota: Los promedios mensuales corresponden a un mes anterior.

Fuente: UPINT de la SHCP, con información de los Acuerdos por los que se dan a conocer los estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicados en el DOF.

De acuerdo con las declaraciones del organismo presentadas en febrero y marzo de 2020, más el efecto de los estímulos fiscales establecidos en el apartado A del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para 2020, el monto total por este impuesto se ubicó en 75,104.8 millones de pesos.

XII. Resultados de las acciones de combate al contrabando (enero-marzo 2020)

- Se emitieron 162 Órdenes de Embargo por Subvaluación con valor aproximado de mercancías de \$13,272,761 pesos.
- Se emitieron 12 Órdenes de Embargo por Domicilio Falso con valor aproximado de mercancías de \$10,809,739 pesos.

Acciones posteriores al despacho aduanero (enero-marzo 2020):

- Se efectuaron 157 actos de fiscalización, los cuales generaron embargos de diversa mercancía de procedencia extranjera, toda vez que no se acreditó la legal importación estancia o tenencia de la misma en territorio nacional con un valor aproximado de \$1,772.56 millones de pesos, lo anterior como acciones para inhibir el contrabando.
- Durante el periodo de enero a marzo, la AGACE ha presentado ante la Administración Central de Asuntos Penales y Especiales (ACAPE) de la Administración General Jurídica, 3 expedientes administrativos (1 por contrabando y 2 por presunción de contrabando) para su análisis y, en su caso, trámite como asunto especial, cuyo monto de perjuicio al fisco asciende a \$2,048.45 millones de pesos.